

Expediente: 8607/26

Carátula: GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL C/ DIAZ ARNALDO OSCAR MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, Arnaldo Oscar Martin-DEMANDADO

20281240626 - GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8607/26



H108023190265

JUICIO: GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SRL c/ DIAZ ARNALDO OSCAR MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8607/26. -

Concepción, Tucumán, 26 de mayo de 2026.-

I.- Atento a que el objeto del presente juicio versa sobre cuestiones ajenas a la competencia específica y excluyente que ostenta este Tribunal (conforme las previsiones del Art. 70 de la Ley N° 6238 - Ley Orgánica del Poder Judicial), y surgiendo de los términos de la demanda que la naturaleza jurídica de la acción entablada corresponde formalmente al fuero de Documentos y Locaciones (Art. 71 de la Ley N° 6238); DECLÁRASE DE OFICIO LA INCOMPETENCIA en razón de la materia de este Juzgado para entender en las presentes actuaciones (Arts. 95, 96 y concordantes del NCPCT).

II.- En consecuencia, ORDÉNASE la DEVOLUCIÓN del expediente digital a la Mesa de Entradas Única del Centro Judicial Concepción, a los fines de que proceda a efectuar el correspondiente sorteo, registro y distribución ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones que resulte competente. Notificar digitalmente. RMC.-

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.